

Leonel Fernández

Dec. No. 518-99 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Señor Benjamin Ruiz Sobero, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Perú.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 518-99

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Señor Benjamín Ruiz Sobero, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Perú en Santo Domingo.

VISTA la Ley No.1113 del 26 de mayo de 1936.

OIDO el parecer del Consejo de la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede al Señor Benjamín Ruiz Sobero, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Perú, la condecoración de la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 519-99 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Aéreo, con Distintivo Blanco, al General del Aire Patricio Ríos Ponce, Comandante Jefe de la Fuerza Aérea de Chile.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 519-99

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Aéreo, con Distintivo Blanco, a favor del General del Aire Patricio Ríos Ponce, Comandante Jefe de la Fuerza Aérea de Chile.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 520-99 que concede franquicia postal, por el término de cinco años, en favor del Instituto Duarte, Inc.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 520-99

VISTO el Artículo 100 de la Ley No. 40 de Comunicaciones Postales, de fecha 4 de noviembre de 1963;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O: